

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007 No. 136-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de noviembre del año 2007, a las 16H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, profesor Kléver Ron, Director Administrativo y Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2007.
2. Conocimiento y aprobación en segunda de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
4. Lectura y Tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 44 de la Comisión de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de octubre del 2007, en la cual se ha procedido al estudio de la Tercera Ordenanza Reformatoria del Ejercicio Económico del Año 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que tiene una inquietud, porque ya se hizo dos reformas, si es que estos valores no se acumula.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS explica que se puede observar que existen rubros que permiten financiar valores que faltaban como es el caso de la recolección de la basura, igual sucede con lo de las fiestas. En el caso de la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre se puso en la primera reforma 500 mil dólares y en esta tercera reforma un adicional de USD. 245.000,00 lo cual da un total de USD. 745.000,00, más los dos millones que se financiarán con el crédito se tiene un gran total de USD. 2.745.000,00.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que todo eso debe constar en el cuadro a fin de tener las cosas claras.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que el cuadro esta determinado y sumado con el Presupuesto Inicial, que consta en la primera columna.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que se está ubicando una partida de USD. 175.000,00 para el techado de la Feria Libre, por lo que pregunta qué es lo que se va a realizar.

EL SEÑOR ALCALDE informa que lo que se desea hacer es cambiar totalmente esa fachada, sacar la que actualmente se encuentra y ubicarla en otro barrio, y ahí construir un nuevo techado redondo de tres naves, tipo domos. Esto para reordenar y mantener la feria en este lugar porque los mismos moradores de los alrededores tienen su actividad económica. Conjuntamente con la Comisaría Municipal se está trabajando para ordenar adecuadamente, se colocará ladrillo visto, estará cerrado para que quede tipo mercado y para los comerciantes seleccionados, porque ha existido comerciantes que tienen hasta cinco o seis espacios. Ahora se entregará espacios de 3 x 2 a cada uno, incluidos los que ahora están en las calles circundantes. La idea es que todos estén en el interior.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que prácticamente se han perdido dos calles en ese sector. Hay que ver si los comerciantes van a ceder esos espacios.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que tienen que ceder porque para eso el Municipio es autoridad. Además se les va a brindar mejores condiciones de trabajo. Hay que poner orden y todo reglamentado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe la Tercera reforma.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no le queda claro sobre las sumas al presupuesto inicial, porque más factible era que se establezcan columnas de la Primera y Segunda reforma, entonces sí, realizar una suma total.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS aclara que cada reforma tiene un monto. En este cuadro consta el presupuesto inicial en el que ya se incluye

rubros de la primera y segunda reforma, más los valores de esta reforma y con eso da el total del presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que inclusive en la partida de la regeneración de la Avenida 15 de Noviembre a lo mejor deba hacerse otra reforma para aumentar su financiamiento con otros ingresos que pueden existir en el presente mes de noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que mientras más dinero exista para invertir en la avenida 15 de Noviembre es mejor, por cuanto se trata de una obra importante.

EL SEÑOR ALCALDE reitera que por eso será necesario a lo mejor hacer más reformas al presupuesto.

Con estas intervenciones y aceptada la moción presentada por el señor Concejal Jorge Tapuy, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 44 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de octubre del 2007, en la cual se ha procedido al estudio de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, en Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2007, se aprobó en primera instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2007

A: INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INCREMENTEN	REDUCCIÓN	
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN								
28.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93
28.02.04.9	Donación Impuesto a la Renta	1.392.000,00	669.861,93						2.061.861,93
	TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2007

B: EGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO		REDUCCION CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INCREMENTO	REDUCCION	
	PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y SALUBRIDAD	256.264,00	-	7.000,00	-	-	-	-	263.264,00
7.5.01.04.9.21	Recolección y Transporte de Basura (Transferencia)	169.964,00		6.000,00					175.964,00
7.5.01.04.9.22	Operación del Relleno Sanitario Nuevo (Tena y Parroquias)	86.300,00		1.000,00					87.300,00
	PROGRAMA 4.- CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO	100.000,00	-	8.000,00	-	-	-	-	108.000,00
7.5.01.03.9.05	Construcción Baterías Sanitarias (F. Impuesto Renta)	100.000,00		8.000,00					108.000,00
	- Batería Sanitaria Escuela Guillermo Kadle	8.000,00							
	PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS	3.790.800,00	-	654.861,93	-	-	98.000,00	98.000,00	4.445.661,93
73	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	-	45.000,00	-	45.000,00
7.3.06.05.9.50	Estudio y diseño del puente vehicular Nuevo Paraíso	-					45.000,00		45.000,00
75	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS	3.540.800,00	-	654.861,93	-	-	-	98.000,00	4.097.661,93
75.01.04.9.02	Parque Infantil Bellavista	143.000,00		98.000,00				98.000,00	143.000,00
75.01.04.9.05	Regeneración Urbana Av.15 Noviembre (Préstamo)	2.500.000,00		245.000,00					2.745.000,00
75.01.05.9.01	Aceras y Bordillos	229.000,00		20.000,00					249.000,00

75.01.05.9.02	Apertura y Lastrado de calles urbanas y Rurales	241.500,00		44.000,00					285.500,00
75.01.07.9.36	Construcción Techado de la Feria Libre Ciudadela Chofer	-		175.000,00					175.000,00
75.01.07.9.37	Remodelación de la Gobernación de Napo	-		15.000,00					15.000,00
75.04.99.9.01	Electrificación Ciudad y Parroquias (Comunidades)	134.300,00		30.000,00					164.300,00
75.05.99.9.01	Mantenimiento de Obras Urbanas y Rurales	128.000,00		10.861,93					138.861,93
	- Desastres Naturales	10.861,93							
75.05.99.9.03	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	115.000,00		17.000,00					132.000,00
	- Terminación comedor escolar Guillermo Kadle	7.000,00							
	- Comedor escolar escuela Juan Tanca Marengo Talag	10.000,00							
75.05.99.9.07	Mantenimiento de Canchas Deportivas	50.000,00							50.000,00
84	GRUPO 8.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	250.000,00	-	-	-	-	53.000,00	-	303.000,00
84.01.11.9	Partes y Repuestos	250.000,00					53.000,00		303.000,00
	TOTAL EGRESOS CAPITAL	4.147.064,00	-	669.861,93	-	-	98.000,00	98.000,00	4.816.925,93

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe 047 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1141 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del año en curso, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Presidente de la Comisión explique qué tratamiento se ha dado a esta lotización.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expone que los integrantes de la Comisión conjuntamente con los técnicos de Planificación realizaron un recorrido por el sector y verificaron los espacios en los que son factibles aprobar la lotización. Es necesario que se apruebe esta lotización únicamente en el espacio de 80 lotes aproximadamente de a fin de ir solucionando trámites pendientes que tiene la municipalidad como es el caso de donaciones a deportistas y reinas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe aprobar solo un espacio y lo demás declarar como zona de protección. Sería conveniente que una de las comisiones realice el estudio. Además debe conocer si es que está dentro del perímetro urbano, porque en este caso sería urbanización, aunque al ser una lotización municipal le corresponde ejecutar las obras al mismo Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que es igual, el Municipio debe por comenzar dando ejemplo.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que en vista de que existen todos estos compromisos con las reinas, deportistas, y pensando que se debe destinar exclusivamente para eso, debe constar en el informe de la Comisión esta palabra, es decir que esta lotización se destinará exclusivamente para los intereses y compromisos municipales.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se tome en cuenta en la resolución que la restante área es para declarar zona de protección.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que no es que se oponga a este proyecto, que le parece que está bien, pero se debe comenzar dando ejemplo desde casa, es decir se debe cumplir con lo que señala la Ordenanza de Reglamentación Urbana, y lo que se está aprobando es una lotización, obviamente del Municipio, pero el momento que se les entregue este lote a las Reinas, los deportistas, ellos van a tratar de construir.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que lo que se trata es de tener áreas municipales para cumplir estos compromisos y realizar cualquier tipo de convenio con el MIDUVI para la construcción de viviendas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que es igual porque de cualquier forma se requiere dotar de infraestructura, esto es alcantarillado, agua potable, calles, aceras. Talvez se debería hacer constar que estos lotes se entregarán pero no se podrá construir hasta que sean habitables.

a

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que podría haber reclamos de los beneficiarios, porque si se les entrega es para construir ya que la necesidad que tienen es de vivienda.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que es un área municipal que se está entregando para cumplir con varios compromisos y si es necesario que conste que el Municipio se compromete a realizar las obras de infraestructura. Además de dejarse establecido cuántos son los lotes que se aprueban y que el resto se debe realizar los trámites para declararse como área de protección ambiental.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 047 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1141 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del año en curso, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación,

RESUELVE: Dejar pendiente la aprobación del Proyecto de Lotización “Las Yerbitas”, hasta cuando la Procuraduría Síndica y Dirección de Planificación, emitan un informe jurídico y técnico respectivamente en el que se determine que no existen conflictos legales de linderación del área respectiva.

2. Informe 045 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 30 de octubre del 2007 en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1061 del 21 de julio del 2007, referente al informe jurídico 042 AJ del 10 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe sobre el Proyecto de Convenio con la Red Escolar Autónomo Rural CECIB Paushiyacu, para la realización de un Taller de Capacitación con el Tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes.

CONSIDERANDO: El Informe 045 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 30 de octubre del 2007 en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1061 del 21 de julio del 2007, referente al

informe jurídico 042 AJ del 10 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio con la Red Escolar Autónoma Rural CECIB Paushiyacu, para la realización de un Taller de Capacitación con el Tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red Escolar Autónoma Rural CECIB Paushiyacu, para la realización del Taller de Capacitación con el tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes, por un monto equivalente a USD.1.500.00, previo a la presentación del proyecto con todos sus antecedentes y especificando los pormenores de los gastos.

3. Informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.1137 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 074 DA del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo, quien solicita que se reconozca la labor social que han realizado y realizan la Reina de Tena y Wayusa Warmi en cada uno de sus periodos; y que, mediante la cual se resuelve que previa a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, se considere la posibilidad de elaborar un Reglamento que permita aplicar las nuevas disposiciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que se debe eliminar el tercer considerando del proyecto de reglamento por cuanto no guarda concordancia con la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY explica que en este informe se analizó dos asuntos, el uno que es la Reforma a la Ordenanza de Bienes Mostrencos y la elaboración del reglamento para la aplicación de esta Ordenanza en lo relacionado a las donaciones. Este trabajo se hizo conjuntamente con el señor Procurador Síndico y el Jefe de Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se debe aclarar a quienes les corresponde entregarles estos terrenos porque existen compromisos anteriores de la Municipalidad, inclusive de la administración pasada.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL hace conocer que el criterio del señor Jefe de Avalúos y Catastros es de que entregue los terrenos a las Reinas que tuvieron Resolución de Concejo, porque tampoco se puede reconocer

compromisos no asumidos desde la administración anterior, sino quienes tienen la aprobación por parte del Concejo y las de la actual administración.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la señorita Ledesma fue la penúltima Reina de la administración anterior que tiene Resolución de Concejo y no se le ha entregado su terreno y la última que es Gabriela Egas, no tiene Resolución pero igual debe entregársele, lo mismo de las Wayusas Warmis.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY señala que ella tiene el registro de Reinas y que en este caso correspondería desde el período 2003-2004, tanto para Reina de Tena, como para Wayusa Warmi, por lo que mociona se apruebe este reconocimiento, así como la reforma a la Ordenanza.

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.1137 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 074 DA del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo, quien solicita que se reconozca la labor social que han realizado y realizan la Reina de Tena y Wayusa Warmi en cada uno de sus periodos,

RESUELVE: 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, cuyo artículo 32 dirá: **DONACIONES CON FINES DE ESTIMULO.-** En las sesiones conmemorativas y de conformidad con la Ley se estimulará el esfuerzo de los vecinos y como premio a sus méritos y obras excepcionales podrá la Municipalidad donar terrenos de su propiedad que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares a los deportistas que obtuvieren premios a nivel internacional a petición de la Federación Deportiva de Napo, y siempre que se comprobare la necesidad del deportista. Igualmente podrá realizarse tales donaciones a vecinos que se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional, y se comprobare la necesidad del inmueble por parte del beneficiario; y, a quienes resultaren electas Reina de Tena y Wayusa Warmi, donación que se perfeccionará una vez concluido el período de reinado, de no emplearse los bienes en los fines para los cuales fueron donados dentro del plazo de dos años, estos se revertirán ipso jure al patrimonio municipal, con excepción de los donados a los deportistas a quienes se les concede el plazo de cuatro años.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: A fin de que exista un principio de igualdad y como justo reconocimiento a la labor social desplegada de cada una de las Reinas en su respectivo período, esta donación se hará extensiva a las Reinas de Tena y Wayusa Warmi desde los períodos 2003-2004.

2. **Aprobar la entrega de lotes de terreno a favor de las Reinas de Tena y Wayusas Warmi, desde el período 2003-2004, en base a lo señalado en la Ordenanza Reformativa de Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y su Reglamento, cuyas beneficiarias son los siguientes:**

REINAS DE TENA:

1. **Período 2003–2004, señorita, Jéssica Ledesma Torres**
2. **Período 2004-2005, señorita María Gabriela Egas**
3. **Período 2005-2006, señorita Rocío Gómez Guerrero**
4. **Período 2006-2007, señorita Sheila Tobar Vallejo**

WAYUSAS WARMIS:

1. **Período 2003-2004, señorita Maritza Andi Cerda**
2. **Período 2004-2005, señorita Lucía Aguinda**
3. **Período 2005-2006, señorita Luzvenia Licuy**
4. **Período 2006-2007, señorita Katy Andi**

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY de igual manera mociona se apruebe el Reglamento para las donaciones de terrenos de propiedad municipal.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que en el artículo 5 debe decirse que los costos de escrituración hasta su registro las asumirá cada uno de los beneficiarios.

Aceptada la sugerencia y moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 11 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que a la municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, el acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el progreso y la indisoluble unidad de la Nación; que, en la Ordenanza que Reglamenta la Legislación de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, publicado en el Registro Oficial 361 del 21 de septiembre del 2006, en su artículo 32, manifiesta que se busca estimular a los vecinos del Cantón Tena, quienes se han destacado a nivel cantonal, nacional e internacional; que, el

Municipio se ha propuesto entregar como estímulo a la Reina de Tena y Wayusa Warmi, un lote de terreno de propiedad municipal en forma individual, como un reconocimiento al aporte y contribución al desarrollo social, cultural y turístico del Cantón; que, el artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, dice que se prohíbe a las Instituciones Autónomas y a las sector Público en General, realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas, pagos por trofeo, premios, agasajos y otros conceptos similares, así como asignaciones a organismos privados, con excepción de aquellos que correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que haya sido establecidos mediante disposiciones legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente; que, el artículo 132 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que los Concejos reglamentarán los procedimientos para la expedición de los actos decisorios, de conformidad con la antes señalada Ley; y. en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, con el siguiente contenido:

- Art.1. El Concejo Municipal podrá donar terrenos que se constituyan bienes municipales de dominio privado que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares, conforme la certificación de la Jefatura de Avalúos Catastros Municipal, en el acto de conmemoración de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena, previa resolución de Concejo.
- Art.2. Se autorizará la donación de predios municipales a los deportistas más destacados del Cantón que hubieren ganado medallas en los campeonatos sudamericanos y mundiales en las distintas disciplinas deportivas, previa solicitud de la Federación Deportiva de Napo o instituciones similares.
- Art.3. Se autorizará la donación de predios a los ciudadanos y ciudadanas del Cantón se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional.
- Art.4. Se autorizará la entrega en donación de predios municipales a las señoritas que hayan resultado electas del certamen de Reinas del Cantón y Wayusa Warmi, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir el año de reinado.
- b) Que presenten un informe de labores de sus actividades.
- c) Contribuir al desarrollo social, cultural y turístico del cantón en coordinación con las Entidades Públicas y Privadas.
- d) Se constituya en ejemplo de valores morales y buenas costumbres.
- e) Patrocinar actividades para la lucha contra el alcohol, drogas, violencia intrafamiliar.

Art.5. El costo de los trámites de escrituración hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, las asumirá cada uno de los beneficiarios.

Art.6. Las transferencias de predios municipales a que se hicieren acreedores los donatarios, son personales, intransferibles e indivisibles.

Art.7. Se prohíbe la venta o enajenación del bien donado por el lapso de cinco años.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número del 28 de octubre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo de la Municipalidad, quien solicita se entregue placas de reconocimiento a las señoritas Reina y Wayusa Warmi salientes, por su trabajo social a favor de los sectores necesitados del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el mejor reconocimiento que se les va a dar, es el lote de terreno que les permitirá a futuro construir sus viviendas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se le entregue una placa de reconocimiento al señor ingeniero Franco Gutiérrez Ulloa, por su valor de reforestación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que también quedó pendiente la entrega de una placa de reconocimiento al señor Gerente del Banco del Austro por su valioso aporte en la nomenclatura de las calles de la ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio sin número del 28 de octubre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo de la Municipalidad, quien solicita se entregue placas de reconocimiento a las señoritas Reina y Wayusa Warmi salientes, por su trabajo social a favor de los sectores necesitados del Cantón; que, la Municipalidad debe reconocer la labor que cumplen distinguidas autoridades a favor del desarrollo del Cantón, conforme lo propuesto por los señores Concejales,

- RESUELVE:** 1. **Apruébase del otorgamiento de la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” con la entrega de sendas placas a favor de la Reina y Wayusa Warmi saliente, señoritas Sheila Tobar y Kati Andi, como reconocimiento a su labor a favor de los grupos vulnerables del Cantón.**
2. **Apruébase del otorgamiento de la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” con la entrega de una placa de agradecimiento a favor del Cuerpo de Bomberos de Napo, por su importante labor voluntaria en beneficio de los habitantes del Cantón.**
3. **Apruébase del otorgamiento de la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” con la entrega de sendas placas de reconocimiento a los señores: Ing. Franco Gutiérrez Ulloa, por su labor de reforestación a favor del Cantón; y, al ingeniero Walter Manosalvas, Gerente del Banco del Austro, por su valioso aporte en beneficio de la nomenclatura y ornato de la ciudad.**
2. Memorando 492 DP del 31 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Marcelo Narváez, Director Encargado de Planificación, quien adjunto remite la planimetría con su respectivo cuadro de áreas y linderos del área verde de la ciudadela Los Pinos, para que se considere la factibilidad de adjudicarla para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria en dicho sector.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un pedido del mismo barrio que requiere que se construya en un área que es útil porque en donde tenían previsto se ha ido derrumbando por la cercanía del río, inclusive allí también piensan construir la cancha cubierta, además no tienen otro sector disponible.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que cada barrio tiene áreas verdes y áreas comunitarias, por lo que deben utilizarse las áreas comunitarias para estas obras, sino el mismo Municipio va perdiendo las áreas verdes.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es la única área que tienen, además esta construcción no ocupa mayor espacio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 492 DP del 31 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Marcelo Narváez, Director Encargado de Planificación, quien adjunto remite la planimetría con su respectivo cuadro de áreas y linderos del área verde de la ciudadela Los Pinos, para que se considere la factibilidad de adjudicarla para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria en dicho sector; que, mediante oficio 08 del 16 de octubre

del 2007, los dirigentes del barrio Los Pinos solicitan al Municipio se les adjudique un espacio de terreno en el predio destinado a área verde, para la construcción del Puesto de Auxilio Inmediato de la Policía Nacional, el cual brindará seguridad a los habitantes del sector,

RESUELVE: Aprobar la adjudicación del lote de terreno No. 82, ubicado en el área verde del barrios Los Pinos, a la Policía Nacional del Ecuador, de conformidad al levantamiento planimétricos efectuado por la Dirección de Planificación, a fin de que se lo destine a la construcción del Puesto de Auxilio Inmediato, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Con el área verde en 20,00 m.; Sur, Con el área verde en 20,00 m.; Este, con el área verde en 15,00 m.; y, Oeste, Con el lote No. 45 en 15,00 m., dando una superficie total de 300 m2.

3. Oficio 04-SC-CR-GL del 25 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz y señora Gloria Lugo, Concejal y Concejala de Tena, respectivamente, quienes presentan el proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece los Premios Anuales Jumandy, Adelmo Rodríguez y Padre César Bertoglio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se ha hecho algunas reuniones con los Colegios y se ha promocionado esto, a fin de premiar al alumno y al profesor que tienen el interés de realizar experimentos e investigaciones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 04-SC-CR-GL del 25 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz y señora Gloria Lugo, Concejal y Concejala de Tena, respectivamente, quienes presentan el proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece los Premios Anuales Jumandy, Adelmo Rodríguez y Padre César Bertoglio,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Legislación, a fin de que procedan a su análisis y estudio y presenten en forma conjunta el correspondiente informe, para conocimiento y aprobación de Concejo.

4. Resoluciones de Concejo 1069 y 1070 del 29 de julio del 2007, mediante las cuales se autoriza la suscripción de los convenios con el MIDUVI para el Financiamiento de del proyecto “Estudios y Diseños del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena”, por el monto de USD. 120.000,00, con una contraparte municipal de USD. 36.000,00 y para el Financiamiento del proyecto “Construcción del Alcantarillado Tipo Cajón, en las intersecciones de las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa”, por el monto de USD. 125.993,60.

EL SEÑOR ALCALDE explica que mediante estas Resoluciones se les autorizó la suscripción de los respectivos convenios pero está pendiente autorizar al Banco Central el débito automático en que caso de que no se utilice los fondos en los objetivos propuestos, que es uno de los requisitos para la transferencia de los fondos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se debe tener cuidado porque si esto es del ingeniero Sánchez, se duplicó el contrato por cuanto el IGM ya hizo un estudio topográfico, y también el ingeniero Sánchez presenta otro estudio.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se revisará previo al pago, porque el dinero tiene primero que llegar a la Municipalidad.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución 1069 del 29 de julio del 2007, el Concejo Municipal resolvió Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de del proyecto “Estudios y Diseños del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena”, por el monto de USD. 120.000,00, con una contraparte municipal de USD. 36.000,00; que, mediante Resolución 1070 del 29 de julio del 2007, el Concejo Municipal resolvió autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento del proyecto “Construcción del Alcantarillado Tipo Cajón, en las intersecciones de las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa”, por el monto de USD. 125.993,60.

RESOLVIÓ: Autorizar al Banco Central del Ecuador para que opere el débito automático por el monto a entregarse con cargo a la asignación de recursos concedidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por concepto de estos dos convenios, con la sola notificación de dicha Cartera de Estado de la cuenta que mantiene el Gobierno Municipal de Tena en dicha Entidad Bancaria, en caso de incumplimiento de las obligaciones constantes en los convenios de asignación, referente a la correcta utilización de los recursos por parte del asignatario. Resolución declarada con el carácter de urgente.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H10 del lunes 5 de noviembre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL